

Informe de gestión 2021

Dirección Provincial de Equidad de Género en Salud
Programa Provincial de Implementación de Políticas
de Género y Diversidad Sexual en Salud

MINISTERIO DE
SALUD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Axel Kicillof

Gobernador de la provincia de Buenos Aires

Nicolás Kreplak

Ministro de Salud de la provincia de Buenos Aires

Alexia Navarro

Subsecretaria de Atención y Cuidados Integrales en Salud

Sabrina Balaña

Directora Provincial de Equidad de Género en Salud

César Bissutti

Coordinador Programa Provincial de Implementación de Políticas de Género y Diversidad Sexual en Salud

Equipo de la Dirección Provincial de Equidad de Género en Salud

Agostina Finielli, Andrea Paz, Carla Giuliano, Melisa Salvo, Tatiana Aime.

Equipo del Programa Provincial de Implementación de Políticas de Género y Diversidad Sexual en Salud

Carolina Stanco, Diana Flores, Jaqueline Vispo, Jimena Miranda, Lourdes Arias, María Valeria Branca.

Referentes en las Regiones Sanitarias

Región Sanitaria I: **Mariana Rubio**

Región Sanitaria II: **Patricia Hernández**

Región Sanitaria III: **Andrea Terribile y Carina Veniani**

Región Sanitaria IV: **María Elena Harper**

Región Sanitaria V: **Marcela Horisberger, Gabriela Urrejola, Juan C. Beltrán y Joaquín Acosta**

Región Sanitaria VI: **Adriana Pont, Adrián González y Mónica Montiel**

Región Sanitaria VII: **Santiago Díaz**

Región Sanitaria VIII: **Malena García Conde**

Región Sanitaria IX: **Gabriela Tanoni y David Meclazcke**

Región Sanitaria X: **Angeles Zangara y Laura Sampietro**

Región Sanitaria XI: **María Fernanda Reale**

Región Sanitaria XII: **Ana Repetto**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
1. RED PROVINCIAL DE ACCESO, CUIDADO Y ATENCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL DE PERSONAS LGBT+	5
1.1. AMPLIACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RED PROVINCIAL DE CUIDADOS	5
1.2. REDUCCIÓN DE LAS INEQUIDADES TERRITORIALES	6
1.3. GESTIÓN DE INSUMOS: acompañando políticas del deseo	9
2. ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE	11
3. CUMPLIMIENTO LEY PROVINCIAL N° 14.783 “Diana Sacayán” EN EL MINISTERIO DE SALUD DE PBA	13
4. INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE PERSONAS LGBT+. Variable “identidad de género” y datos en salud	14
REFLEXIONES DEL PROCESO	14
Referencias bibliográficas	16

INTRODUCCIÓN

El Programa Provincial de Implementación de Políticas de Género y Diversidad Sexual en Salud del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires se crea en el año 2016 con el objetivo de garantizar el acceso a la salud integral para las personas lesbianas, gays, bisexuales, travestis y trans¹ (LGBT+). El 10 de diciembre de 2019, como parte de un proyecto político sanitario que propicia la equidad, el Programa se jerarquiza y desde entonces forma parte de una de las líneas estratégicas de la Dirección Provincial de Equidad de Género en la Salud (DPEGS).

Las personas LGBT+ han sido expuestas históricamente a situaciones de violencia, discriminación y violencia estructural. Si bien en Argentina existen marcos normativos de vanguardia y políticas públicas específicas que son nuestros pilares y mejoran la vida de las nuevas generaciones, el escenario sociopolítico global no es lineal y todavía resta mucho por hacer para lograr la igualdad material para este grupo. En el sistema de salud, las personas LGBT+ se encuentran con un sistema que es binario y cisheteronormativo. Desde la arquitectura de los establecimientos de salud, los servicios y las prácticas que se brindan en cada servicio están pensadas desde una lectura biologicista y cisexista de los cuerpos. Las situaciones de discriminación, violencias y no cumplimiento de la Ley de Identidad de Género (2012) tienen implicancias concretas en las condiciones materiales de vida de las personas y en las posibilidades de acceder y permanecer en las instituciones de salud. Por ello, trabajar por el acceso a la salud de personas LGBTI+ es una tarea a corto, mediano y largo plazo. En el presente es necesario atender, acompañar y cuidar la salud del colectivo de la diversidad sexual. A mediano y largo plazo es necesario traccionar por la transformación social e institucional, por un cambio de paradigma cultural y vincular.

Una de las estrategias implementadas son los dispositivos de atención específicos a personas LGBT+ como una estrategia temporal que garantice la atención de la salud con igualdad y sin violencias. Los espacios de atención, cuidado y acompañamiento de la salud integral de personas LGBTI+ son una oportunidad para garantizar el acceso a la vez de trabajar en Red, de forma mancomunada y desencadenando procesos colectivos de transformación hacia el interior de las instituciones.

Para la conformación de dichos espacios se requiere el compromiso y acompañamiento de las áreas de salud municipales y/o direcciones de los hospitales provinciales. En estos dispositivos, equipos interdisciplinarios capacitados propician prácticas que garantizan la atención integral de la salud y, en ese marco, procesos de modificación corporal hormonal (PMCH), conforme el marco normativo vigente. Estos equipos incluyen personal administrativo, directivas/os, trabajadores de salud de diferentes disciplinas (trabajo social, psicología, enfermería, bioquímica, farmacia, entre otras) y distintas especialidades médicas (medicina general, clínica médica, endocrinología, pediatría, hebiatría, tocoginecología,

¹ A lo largo de este informe utilizaremos la categoría "trans" en términos operativos para referirnos a todas aquellas personas "que viven en un género diferente del asignado al nacer" (Cabral y Leimbruger, 2003, p. 72). Sin embargo, recordamos que la autopercepción es el principio rector de la ley 26.743 y el derecho humano de las personas trans y, por lo tanto, en términos individuales debe utilizarse el pronombre y la categoría identitaria con la cual cada persona se identifica.

urología, cirugía plástica). Los equipos también se integran por trabajadoras/es que se han incorporado en el marco del Cupo Laboral Ley Provincial N° 14.784 “Ley Diana Sacayan”.

A pesar de haber gestionado en un contexto de aislamiento y pandemia, durante el 2020 el Programa creció, se amplió y desarrolló políticas específicas. Durante el año 2021, las acciones y estrategias desplegadas también estuvieron signadas por las medidas implementadas por las carteras sanitarias en torno a la pandemia por el virus COVID-19. El presente informe, realizado por la coordinación y el equipo del Programa, da cuenta de la gestión llevada a cabo durante ese año, presentando un recorrido de los procesos y acciones desencadenadas y un análisis de los datos construidos.

1. RED PROVINCIAL DE ACCESO, CUIDADO Y ATENCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL DE PERSONAS LGBT+

1.1. AMPLIACIÓN y FORTALECIMIENTO DE LA RED PROVINCIAL DE CUIDADOS.

Una de las obligaciones asumidas por el Programa es garantizar una adecuada oferta de **servicios de salud para la atención integral del colectivo LGBT+**, con equipos interdisciplinarios que propongan un modelo de atención integral de la salud centrado en los derechos, que construyan políticas de cuidado y sean transformadores de las instituciones en las cuales se encuentran.

A continuación, presentamos los avances logrados durante el periodo 2021:

- **Alta de servicios de salud para el colectivo LGBT+**

En el período de referencia se continuó realizando un trabajo conjunto entre las carteras municipales, las y los referentes de las regiones sanitarias y el equipo del nivel central, en pos de promocionar, impulsar y acompañar las gestiones necesarias para la conformación de nuevos espacios de atención. Se sumaron **34 establecimientos** que brindan servicios de cuidado y atención integral de la salud para el colectivo LGBT+ a la red del Programa, lo cual representa un incremento del 46% respecto a diciembre de 2020.

Con estas incorporaciones, se alcanza el **total de 105 establecimientos de salud** referenciados con la red de efectores del Programa que garantizan el acceso a la salud integral del colectivo en todo el territorio de la provincia.

- **Alta de establecimientos de salud que garantizan el acceso a los PMCH**

Se incorporaron **29 establecimientos de salud** con equipos que, en el marco de un abordaje integral de la salud, garantizan el acceso y acompañamiento de los procesos de modificación corporal hormonal -PMCH- para personas trans adultas.

En este sentido, se logró un incremento del 43% respecto al cierre del periodo anterior, haciendo un **total de 96 establecimientos** que ofrecen acceso a estas prácticas de salud trans específicas. En estos espacios se garantiza la cobertura total de los insumos requeridos para dichos procedimientos.

- **Alta de establecimientos que atienden y acompañan la salud integral de niñeces y/o adolescencias trans y garantizan los tratamientos de inhibición puberal**

En respuesta a la creciente demanda relacionada al abordaje de niñeces y adolescencias trans, desde el Programa se continuaron realizando diferentes acciones para fortalecer esta línea de trabajo. Por ello se realizaron las gestiones para dar de alta servicios que puedan dar respuesta a estos requerimientos.

A lo largo del periodo 2021 **se incorporaron 5 establecimientos** que realizan atención integral para niñeces y/o adolescencias trans, incluyendo el acompañamiento de los tratamientos

de inhibición puberal para quienes deseen acceder a los mismos con insumos garantizados desde el Programa.

A la fecha se cuenta con un **total de 10 espacios de salud** incorporados a la red del Programa en diferentes puntos del territorio de la provincia (La Plata, Bahía Blanca, Nueve de Julio, San Isidro, Tandil, Tigre, Lanús, Lomas de Zamora, Almirante Brown, Mar del Plata y Vicente López), permitiendo mejorar el acceso a las consultas y a las prácticas demandadas por esta población.

Además de estos espacios que garantizan la práctica específica de supresión puberal, varios de los efectores que forman parte de la red del Programa han incorporado el acompañamiento de consultas de niñeces y/o adolescencias trans desde un enfoque de atención integral. En esta línea, se ha incluido también el acompañamiento a las familias.

- **Fortalecimiento de la Red en hospitales provinciales**

A partir del diagnóstico realizado a fines del año 2019, en relación a que la mayoría de los efectores de salud que formaban parte de la red del Programa eran establecimientos del primer nivel de atención, se impulsó la estrategia de fortalecer la capacidad de respuesta en hospitales provinciales y otros establecimientos de salud de dependencia provincial. Dicha estrategia apunta a sensibilizar y formar equipos que puedan garantizar prácticas de salud trans específicas como así también la atención y cuidado integral de la salud de la población LGBT+. En este sentido, resulta indispensable generar redes de derivación y articulación con servicios y especialidades de mayor complejidad disponibles en establecimiento de salud de segundo nivel o tercer nivel de atención.

El impulso de esta estrategia estuvo condicionado por los requerimientos a los hospitales provinciales ante las demandas por la pandemia por el virus COVID-19. Más allá de las dificultades subsistentes, durante 2021 se **sumaron 12 establecimientos de dependencia provincial con equipos de cuidado y atención integral de la salud para el colectivo LGBT+**. Si bien aún faltan incorporar hospitales provinciales a la red del Programa, el incremento logrado en el transcurso de 2021 representa una mejora significativa: de 4 establecimientos provinciales en 2019 a un **total de 16** al cierre del año 2021.

1.2 REDUCCIÓN DE LAS INEQUIDADES TERRITORIALES

En una provincia de las dimensiones de la provincia de Buenos Aires, organizar la atención desde una mirada que tenga en cuenta la diversidad del territorio es fundamental para garantizar la equidad. La promoción de la equidad en el acceso a servicios de cuidado y atención integral de la salud del colectivo LGBT+ necesariamente implica ampliar y mejorar la cobertura territorial, a fin de que todas las personas puedan acceder a un servicio de salud cercano a su domicilio. Durante el 2021 se continuaron fortaleciendo las acciones, en pos de incrementar la cantidad de municipios con cobertura.

Existieron distintos procesos que junto a las gestiones realizadas desde el Programa y el Ministerio favorecieron los resultados aquí presentados y que nos interesa nombrar. Por un lado, la organización y demanda de las propias personas LGBT+ en sus municipios de residencia. La fuerza de los activistas y organizaciones locales es una potencia para lograr el

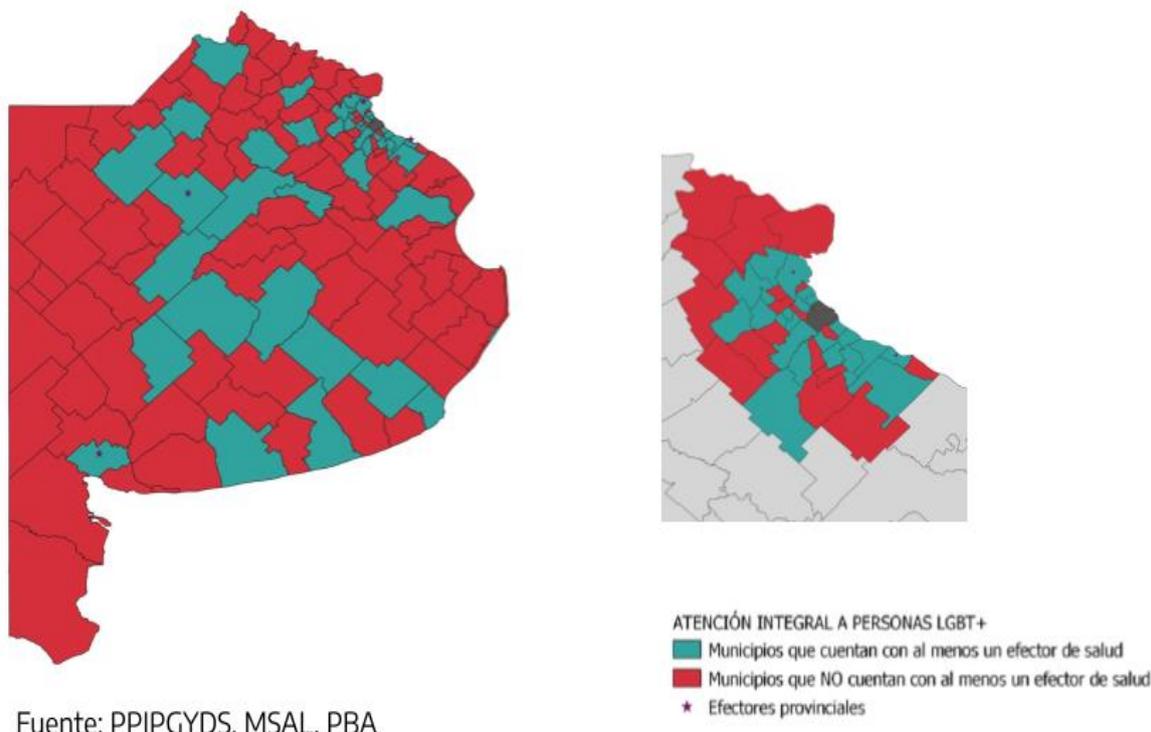
acceso a los establecimientos de salud y para ampliar el acceso a derechos en general. Por otro lado, y como respuesta a la estrategia de capacitación permanente que realizamos, cada vez más profesionales y trabajadores de la salud interesados en la temática, en formarse y constituir espacios en sus establecimientos de salud. Y por último las áreas de género y diversidad municipales quienes también cumplieron un rol importante en la articulación y fomento de la generación de nuevos espacios de atención para el colectivo LGBT+.

Tomando todas estas líneas, se trabajó conjuntamente con las y los referentes del Programa en las regiones sanitarias a fin de promover la generación de espacios de atención en aquellos municipios donde aún no se cuenta con cobertura. En este sentido, el rol de las y los referentes regionales en la articulación con los municipios cobra especial relevancia, tanto por su conocimiento situado como por el vínculo con los territorios.

A partir de las estrategias implementadas, a lo largo de 2021 **se sumaron 16 municipios con cobertura de servicios de cuidado y atención integral de la salud para el colectivo LGBT+**, representado un incremento del 37% en relación a finales de 2020 y haciendo un **total de 59 municipios con cobertura en las doce regiones sanitarias**.

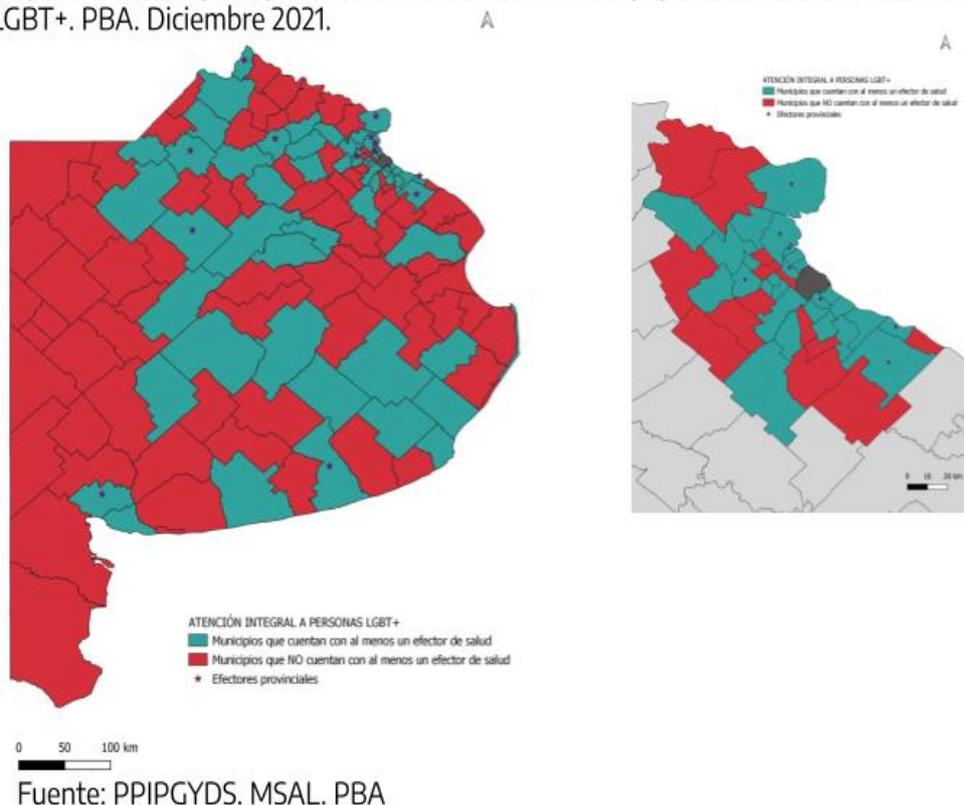
Con los resultados obtenidos, la implementación territorial de la política de diversidad sexual en salud en la provincia de Buenos Aires, avanza de la siguiente manera:

Mapa N°1: Municipios que cuentan con al menos un equipo de atención de salud integral para la comunidad LGBT+. PBA. Diciembre 2020.



Fuente: PPIPGYDS. MSAL. PBA

Mapa N°2: Municipios que cuentan con al menos un equipo de atención de salud integral para la comunidad LGBT+. PBA. Diciembre 2021.



- **Red Quirúrgica. Acceso a cirugías de modificación corporal para personas trans y no binarias**

Las personas travestis, trans y no binarias, en el marco de la Ley de Identidad de Género, pueden acceder a distintos tipos de cirugías de modificación corporal. Desde una perspectiva de diversidad sexual y corporal, estas intervenciones son concebidas como un posible componente más del proceso de construcción corporal, adecuándose a los deseos de las personas y al desarrollo de las diversas singularidades. Es necesario tener presente que no todas las personas trans desean modificar su cuerpo a través de intervenciones quirúrgicas y, en el caso de que sí lo desean, el acceso al libre desarrollo personal está contemplado en el artículo 11 de la mencionada ley.

Para garantizar dicho derecho, es importante que el personal especializado, además de poseer el conocimiento necesario sea capaz de contemplar las necesidades, deseos y expectativas de las personas y asesorar sobre las distintas alternativas, sus alcances, sus limitaciones y los posibles efectos adversos. También se requiere la integración de distintas acciones llevadas a cabo desde los distintos niveles de atención.

Actualmente, las intervenciones quirúrgicas que fueron retrasadas por la pandemia producto del Covid-19 se están retomando. En simultáneo, se están programando nuevas cirugías, tales como mastectomías bilaterales, mastoplastias en aumento y vaginoplastias.

1.3 GESTIÓN DE INSUMOS: acompañando políticas del deseo

- **Cobertura pública y gratuita de la canasta de insumos para procesos de modificación corporal hormonales**

Durante el año 2020, se desplegó la estrategia “del insumo al acceso” a fin de garantizar la canasta completa de insumos para los PMCH². Así, en el periodo 2021 se sostuvo la provisión continua de la canasta completa de insumos a aquellos efectores referenciados con la red del Programa, garantizando el sostenimiento de los PMCH ya iniciados y asegurando el acceso a los mismos a la población usuaria que se dio de alta durante el periodo.

El Programa brinda la cobertura total, en el territorio de la provincia de Buenos Aires, de los siguientes insumos:

Insumos para procesos de modificación corporal hormonales para personas trans adultas:

- 17-beta-Estradiol 2mg. (caja de 28 comp., como Valerato)
- 17- beta Estradiol en gel, 60 mg./100g. (envase de 80g.)
- Acetato de Ciproterona 50 mg. (caja de 50 comp.)
- Espironolactona 100 mg. (caja de 30 comp.)
- Undecanoato de Testosterona (ampolla 1000mg/4ml)
- Testosterona en Gel 150 gr. al 1% (caja de 30 sobres de 5gr)

Insumos para procesos de supresión puberal para niñas, niños y adolescentes trans:

- Acetato de triptorelina 3,75 mg/ 11,25mg (ampolla inyectable)

Asegurar la cobertura y distribución de estos insumos implica una extensa tarea en relación a la planificación, impulso y gestión de los procesos de compra necesarios. En relación al proceso sobre cómo se calcula o estima las cantidades a comprar, se trata de un proceso complejo.

Por un lado, se viene presentando una demanda en constante incremento, pero se trata de una demanda que no es lineal. Esto se debe a que garantizamos un derecho en el marco de un deseo y el deseo no es matemático ni lineal debido a que los esquemas de medicación para los PMCH no pueden estandarizarse, sino que varían en función de las expectativas, deseos y efectos logrados para cada persona. Esto implica construir ciertos modelos de proyección con revisión y ajustes periódicos a fin de poder adquirir las cantidades adecuadas para asegurar la cobertura continua de la canasta de insumos para PMCH.

Por otra parte, el proceso de compra también se dificulta para algunos insumos cuya producción es exclusiva de un único laboratorio. Es el caso del undecanoato de testosterona y la testosterona gel, para los cuales fue necesario iniciar un diálogo desde la gestión con los laboratorios y droguerías que intervienen a fin de garantizar que presenten oferta al

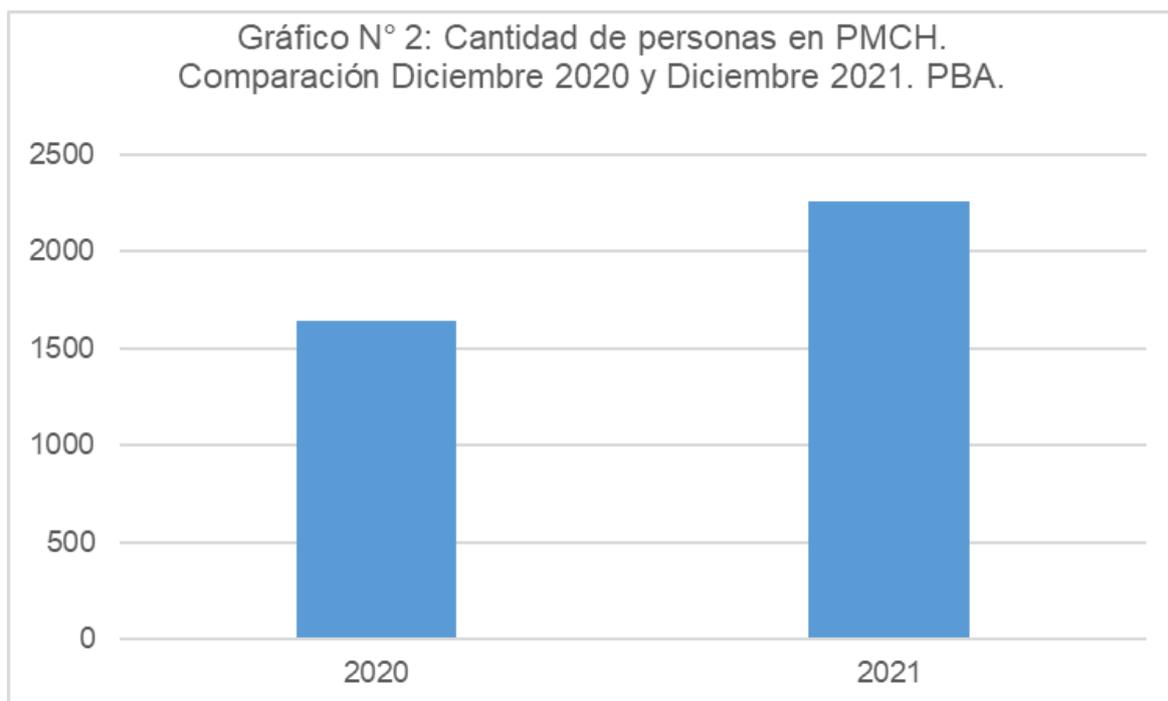
² Dado que a diciembre de 2019 la canasta de insumos no se encontraba garantizada en su totalidad. En dicha oportunidad había faltante de Testosterona (en sus dos aplicaciones).

Ministerio y que la misma se encuadre en un criterio de razonabilidad de precios. Sin haber logrado estas condiciones no sería posible avanzar con la adquisición de estos insumos.

Durante el año 2021 se continuó con las contrataciones por parte del Ministerio de Salud de la provincia, ejecutándose en dicho periodo la suma de \$40.304.242 correspondiente a cuatro procesos de compra. Por otra parte, se realizan las articulaciones y gestiones correspondientes con la Dirección de Géneros y Diversidad del Ministerio de Salud de la Nación para viabilizar y concretar las entregas de insumos que el Programa recibe por parte de ese organismo.

- **Incremento de las personas que acceden a los PMCH**

El incremento de espacios de salud con servicios de cuidado y atención integral de la salud para el colectivo LGBT+ y de una política pública sostenida y articulada con colectivos de la diversidad sexual impacta también en un incremento de personas que acceden a los PMCH de manera segura, voluntaria y gratuita. Durante el año 2021, hubo un aumento en la cantidad de personas que acceden a los PMCH a través de efectores públicos de la PBA y con cobertura gratuita de insumos. En este período, se sumaron 617 personas que acceden a los PMCH. Este incremento implica un aumento con respecto a diciembre de 2020 del 38%. Esto hace un total acumulado al 31 de diciembre de 2021 de 2.259 personas que acceden a los PMCH.



2. ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE

A los fines de transformar las instituciones, las prácticas y garantizar acompañamientos cuidados, la estrategia de formación y capacitación permanente se vuelve fundamental. En articulación con la Escuela de Gobierno Floreal Ferrara de nuestro Ministerio se brindan cursos sincrónicos y asincrónicos de forma permanente como así también se articulan formaciones situadas según las necesidades y particularidades de cada región o institución.

Durante el año 2021, se organizaron las siguientes propuestas de formación destinadas a equipos ampliados de salud:

Curso sobre Atención Integral de la Salud de las Personas del Colectivo LGBT+ y Acompañamiento en los Procesos de Modificación Corporal Hormonal:

- Tuvo una duración de 30 hs. y se llevó a cabo por la Plataforma Educativa Virtual de la Escuela de Gobierno Floreal Ferrara.
- Se realizaron tres ediciones durante los meses de julio, septiembre y noviembre.
- Se capacitaron y certificaron en el curso 692 trabajadores/as de equipos de salud de toda la provincia.

Curso intensivo de manejo, actualización y acompañamiento clínico en procesos de modificación corporal hormonal para personas trans.

- Se realizó la segunda cohorte durante los meses de junio a agosto.
- Tuvo una duración de 100 hs.
- Se realizó de manera asincrónica por la Plataforma Educativa Virtual de la Escuela de Gobierno Floreal Ferrara.
- Se capacitaron y certificaron 85 profesionales de equipos de salud: psicólogas/os; lic. en trabajo social; enfermeras/os; médicas/os de distintas especialidades (medicina general, ginecología, medicina clínica, endocrinología, entre otras).

Diplomatura de Equidad de Género en Salud - SEMINARIO: Derechos en salud y políticas públicas para la comunidad LGBT+

El propósito de la Diplomatura es contribuir a la construcción de un pensamiento crítico que habilite nuevas prácticas en salud equitativas, territoriales, históricas, que se inscriban en el marco de derechos, habilitante de deseos, centradas en el cuidado, que se construyan en conjunto con la comunidad organizada. La Diplomatura propone una pedagogía rondera que habilita la discusión del modelo médico hegemónico con distintos saberes y experiencias producidas en los senos de los activismos, pueblos y grupos que no necesariamente se reconocen en el campo de la salud. La perspectiva de diversidad sexual y transfeminista se encuentra presente en toda la Diplomatura. Además, existe un seminario específico titulado "Derechos en salud y políticas públicas para la comunidad LGBT+" llevado a cabo por el equipo

del Programa. Este y las distintas “rondas” de cada seminario están disponibles en el canal de youtube de la Escuela de Gobierno.

Curso para organizaciones de la sociedad civil “Políticas de cuidado para el ejercicio libre de nuestras sexualidades desde un abordaje integral de la salud”

- En conjunto con la Dirección de VIH, ITS y Hepatitis Virales, la Dirección Provincial de Salud Sexual y Reproductiva, la Dirección de Organización Comunitaria y el Programa de Promotorxs Comunitarixs pertenecientes al Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires junto a la Escuela de Gobierno en Salud “Floreál Ferrara” se realizó un curso destinado a referentes de organizaciones de la sociedad civil.
- Participaron 62 personas de distintos lugares de la provincia.

Programa de Formación en Salud Sexual y (no) Reproductiva y de Certificación en métodos de larga duración dirigido a Lic. obstétricas/os de la provincia de Buenos Aires.

Jornadas de capacitación para equipos del Patronato de Liberados de la provincia de Buenos Aires.

- Se realizó una sensibilización en géneros y diversidades para equipos del Patronato de Liberados de la provincia de Buenos Aires.
- Participaron 300 personas.

3. IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY PROVINCIAL N° 14.783 “DIANA SACAYÁN” EN EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PBA

La Ley Provincial N° 14.783 de “Diana Sacayan” conocida también como “ley de cupo laboral travesti trans” en la provincia de Buenos Aires fue sancionada en diciembre de 2015 y reglamentada el 5 de diciembre de 2019. Desde el inicio de la gestión, el Programa trabajó en pos de lograr la efectiva implementación de dicha ley en el Ministerio de Salud de PBA, fomentando y acompañando la incorporación de personas trans en vacunatorios, hospitales, regiones sanitarias y las distintas sedes del nivel central.

Atento que hablamos de una acción afirmativa, el trabajo del Programa se organiza en relación a tres acciones: fomentar y lograr la incorporación de personas en el marco de la ley, acompañar su ingreso y garantizar la permanencia y fortalecer sus tramos educativos.

Para ello se realizaron toda una serie de articulaciones como mesas de trabajo junto a las áreas Legal y Técnica, Dirección de Personal, Dirección de Hospitales, Dirección de Violencias y otras áreas del Ministerio de Salud PBA como así también con distintas áreas del Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia.

Se capacitaron a las áreas de recursos humanos a través de la presentación de una Guía técnico administrativa para la implementación de Ley Provincial N° 14783 en el nivel central, regiones sanitarias y hospitales. Se intervino con dictámenes específicos en aquellos expedientes de designación donde la persona a incorporar fuera no nacional, contara con antecedentes penales o necesitara de la terminalidad educativa para acceder al puesto. Se acompañaron situaciones específicas mediante el Programa Cuidar a Quienes Cuidan y se realizaron dos encuentros provinciales con todas las personas incorporadas en el marco de la ley dentro del Ministerio.

Entre finales de 2020 y 2021 se generaron alrededor de 15 mesas de trabajo. Del relevamiento realizado surge que a la fecha se incorporaron más de 100 personas en el marco de la ley.

4. INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE PERSONAS LGBT+ Variable “identidad de género” y datos en salud

Desde la Dirección Provincial de Equidad de Género en Salud y el Programa se elaboró un documento preliminar para discutir sobre cómo incorporar la variable identidad de género en los registros en salud y generar consensos entre distintos actores de la comunidad en torno a la operacionalización de la variable identidad de género que esperamos pueda estar publicado pronto. El desafío es definir colectivamente si necesitamos incluir la variable identidad de género, en dónde y cómo hacerlo. A continuación, mostramos algunos datos que dan cuenta de la potencia y la necesidad de producir información epidemiológica en salud por fuera del binario “varón-mujer”

- **Campaña VacunatePBA. Datos obtenidos de la variable “identidad de género”**

Para acceder a la vacunación contra el covid-19 era necesario, entre otros pasos, completar un formulario. Entre los datos relevados por la Campaña VacunatePBA incorporamos la **variable Identidad de género**. Esta acción estratégica permitió contar, por primera vez, con datos sobre cuántas personas trans, travestis y no binarias accedieron a esta política de salud. Asimismo, posibilita conocer información de salud sobre una población históricamente invisibilizada en los registros epidemiológicos. En el proceso de inscripción, se incluyó dicha variable, incorporando las categorías: “mujer”, “mujer trans-travesti”, “varón”, “varón trans” y “otra identidad”.

Principales datos relevados:

Hasta septiembre de 2021, se inscribieron **8202 personas** que se identificaron como mujeres trans/travestis, varones trans u otra identidad. El **31%** de dicha población se identificó como **varón trans**, el **16%** se identificó como **mujer trans/travesti** y el **53%** se inscribió con la categoría **“Otra identidad”**.

Se analizó la variable “Condición de salud” y se comparó dicha variable con los resultados totales de la población general y la población cisgénero. Observamos que, en el caso de los varones trans, no hay diferencias sustantivas en cuanto a sus condiciones de salud con respecto a la población general como así tampoco con los varones cis.

Por el contrario, si analizamos las condiciones de salud registradas por las mujeres trans-travestis, observamos que más de la mitad de ellas (54%) presenta alguna condición de salud que las ubica con mayor vulnerabilidad frente al Covid-19, a diferencia del dato de la población general (31%) y de las mujeres cis (33%). Al indagar en las condiciones de salud recurrentes, hay mayor preponderancia en enfermedades con compromiso inmunológico.

Si analizamos las condiciones de salud de la población inscrita en la categoría “Otra identidad”, observamos que la gran mayoría (72%) no presenta alguna condición de salud que implique una mayor vulnerabilidad frente al Covid-19.

REFLEXIONES DEL PROCESO

El presente informe recupera las principales líneas de acción y estrategias desplegadas por el Programa Provincial de Implementación de Políticas de Género y Diversidad Sexual en Salud durante el año 2021.

Cabe destacar que, durante el año 2021, se sostuvo la provisión de la canasta completa de insumos para acceder a los procesos de modificación corporal hormonales y los procesos de supresión puberal para niñas y adolescencias trans, travestis y no binarias. En este mismo período, se incrementó un 46% la cantidad de establecimientos que realizan atención y cuidados de salud para la población LGBT+, creció un 43% la cantidad de establecimientos que garantizan procesos de modificación corporal hormonales y aumentó un 37% la cantidad de municipios que garantizan atención y cuidados de salud para las personas LGBT+, favoreciendo la accesibilidad geográfica para las/os bonaerenses. Asimismo, en el período de referencia, se fortaleció la estrategia de atención integral de la salud de niñas, niños y adolescentes trans. En el año 2021, se sumaron cinco establecimientos que acompañan a niñas y adolescencias trans, travestis y no binarias, incluyendo el acceso a los procesos de supresión puberal. A partir del trabajo conjunto entre hospitales provinciales, regiones sanitarias y el nivel central, se sumaron doce establecimientos de salud provinciales (hospitales y UPA) con atención de salud integral para la comunidad LGBT+.

Garantizar el pleno acceso a los derechos reconocidos en la Ley Nacional de Identidad de Género y favorecer el acceso a una salud integral sin discriminación ni violencias es una tarea que debe incluir a todos los establecimientos de salud como así también a todos los trabajadores del sistema. Más allá de quienes formamos parte de los espacios específicos de atención a población LGBTI+ todos los trabajadores de salud tenemos una cuota de responsabilidad en pos de garantizar derechos. Resulta imprescindible continuar implementando políticas públicas que favorezcan el acceso a la salud desde una perspectiva de géneros y diversidad sexual y ampliando de forma transversal e intersectorial nuestra tarea.

Referencias bibliográficas

- Boletín Oficial de la República Argentina (2015). Decreto Reglamentario N°903 del Art. Artículo 11 de la Ley Nacional de Identidad de Género. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-903-2015-247367/texto>
- Cabral, M. y Leimbruger, J. (2003). "Un glosario en construcción". En D. Maffía. (Comp). Sexualidades migrantes. Género y transgénero. Buenos Aires: Scarlett Press.
- Ley Nacional N° 26.743 (2012). Ley Nacional de Identidad de Género, B.O., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, 9 de mayo de 2012. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>
- Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos. (2015). Resolución N° 1825. Recuperado de <https://normas.gba.gob.ar/documentos/VRG9G2U5.html>
- Resolución 3159/2019. Disponible en <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/221509/20191121>

MINISTERIO DE
SALUD



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**